



# CHOPPHELIADOS Y REPOSTERIA especiales se expenden en la Confitería ARTIGAS de Luis M. Rivarola

Como una ducha de agua fría, ha caído en la sacristía de la Parroquia de esta ciudad, la noticia de nuestro colegio católico, El B. de Montevideo, respecto a que el señor Ministro de Gobierno, don Francisco Bausa, será nombrado dentro de algunos días Ministro de la República en Italia.

Aunque la candidatura presidencial del señor Bausa no ha sido más que motivo de risa, la fracción católica en vez acariciando como un ideal supremo para la realización de sus planes, se explica el efecto que le habrá producido la noticia del fracaso, que es todo un desengaño.

Los siete católicos que noche a noche se reúnen en conciliáculo en la sacristía de la iglesia, y que constituyen la legión sagrada que está pronta a apoyar con todos sus elementos aquella candidatura, quedaron como alejados cuando se dieron cuenta de que su candidato se marchaba á Italia dejando á sus amigos como único recuerdo, su retrato y su biografía, estampas y escapularios y hasta el inofensivo sacratissimo se echó á llorar como un niño en brazos de don Faustino, mientras que este, suplicante, dirigía sus ojos al cielo, exclamando: a los grandeza esperanza de otro viraje á Europa, unido en misticismo lazo con compañeros jóvenes, bellas, amables e intrépidas, adios!

En muchos establecimientos del Departamento han empezado la trilla, siendo opinión general que, el rendimiento del trigo será excelente este año.

— Los negocios en lanas han activado un tanto de trigo á cuatro días á esta parte. — La barraca de Lubusen realizó el martes una partida de 4 mil arrobas á precios que ignoramos.

No conocemos hasta este momento, candidato alguno para ocupar los puestos de Teniente Alcalde que deben ser elegidos el próximo domingo, inclinándose á suponer que serán reelectos la mayor parte de los actuales.

Se nos ha referido que uno de esos modestos funcionarios, ha caído en desgracia en virtud de haberse negado á satisfacer los deseos de un tal Benito, persona muy honrada y generalmente conocida entre nosotros.

— Cuando el período de la inscripción en los registros cívicos, el Benito á quien nos referimos, se presentó un buen día en casa del Teniente Alcalde á que aludimos y le exigió, en nombre de comunes conveniencias políticas, que le fueran otorgadas cédulas de vecindad de igual número de personas cuyos nombres llevaba en una lista el nombre del Benito. Se trataba evidentemente de obtener los medios necesarios para la falsificación de ochenta votos.

Como el Teniente Alcalde, hombre manso y poco hábil en estos engrangos, se negó á semejante exigencia, cayó en desgracia y será uno de los pocos que no obtendrá la reelección.

— Escusamos decir, señores, que, según nuestros informes, el tal Benito consiguió por medio de la satisfacción de sus deseos.

— Cuela a cargo de la señorita Mercedes Boito y se efectuarán solamente de dinero.

El señor Victor Vallejo, que recide actualmente en Buenos Aires, es candidato probable para ocupar el puesto de comisario Municipal, vacante por renuncia del inservible don Eduardo Ranieri.

El señor Vallejo se trasladará á esta ciudad con su familia dentro de breves días.

— La Junta ha entregado á la Comisión del Hospital treinta y siete pesos oro, procedentes del arrendamiento de las islas «Redonda» y «Las Cañas».

Por intermedio de la oficina de depósito, reparo y canje, la Junta ha recibido 50 ejemplares del folleto que contiene el Informe del señor Veterinario oficial don Horacio R. Ros, sobre la enfermedad aparente en el ganado lanar, se echó á llorar como un niño en brazos de don Faustino, mientras que este, suplicante, dirigía sus ojos al cielo, exclamando: a los grandeza esperanza de otro viraje á Europa, unido en misticismo lazo con compañeros jóvenes, bellas, amables e intrépidas, adios!

El calendario anuncia para mañana una representación en la Iglesia, de gran aparato escénico y en que se lucirán costosísimas decoraciones y por los actores y protagonistas lujoísimos trajes.

— Un día de placer para los curas, de diversion para las fieles y el público y de ruda faena para el sacratissimo.

Desde el alba hasta el crepúsculo, sin descansar, minuto por minuto, las lenguas de metal van á aturdir al pueblo con sus destemplados alaridos, llevando á todos los bogares la noticia de que hay tenida magna en la Iglesia y que es al punto obligado de reunión.

Y como un cuerpo militarizado, obediente á las órdenes del jefe y atento á las llamadas del clarín, irán desfilando por las calles de Mercedes, camino de Iglesia, madres, esposas y hijos, desde la salida del sol hasta la crepúsculo.....

Triste y desconsolador espectáculo, á que el ciego fanatismo arrastra sin compasión nuestra belleza lemenial.

Y mas tarde, cumplidas las principales partes del programa, tranquilo el espíritu de esas pobres víctimas del fanatismo por las preces evocadas al pie de los muñecos de madera, limpias sus conciencias por la inmoral confesión, precepto obligado en esos días, — el clero que no ve ni respeta vallas para el logro de sus fines menguados, saldrá á la calle en procesión carnavalesca á lucir sus oropeles y á evidenciar su hipocresía, arrastrando tras de sí inexpertos e inocentes corazonas.

Dios, desde lo alto, ha de protestar contra esa burla y esa farsa que se hace de su religión y de sus dogmas.

El registro de socios de la Liga Patriótica de la Enseñanza ha sido aumentado con 82 nombres más de personas de ambos sexos que han respondido generosamente al llamado del Comité.

Este es el resultado de una parte de las circulares repartidas en esta ciudad, faltando todavía un buen número y las distribuidas en algunas secciones de la campaña, lo que hace creer que será la Liga una de las sociedades que contará en el departamento con mayor número de socios.

Bien lo merece:

El sábado á la tarde se embarcó en Buenos Aires abordo del vapor «Antonio Lopez», con destino á España, donde pasará á Melilla, el ex director de *Caras y Caretas*, don Eustaquio Pérez.

Pellicer va como reporter de *La Nación* de Buenos Aires y se propone en corporarse al Estado Mayor del Ejército Español para seguir las peripecias de la campaña de África y enviar telegramas, croquis y correspondencias que no podrán dejar de ser de interés.

Una fracción de terreno, de pequeña área, situada sobre la costa de Bequejó, y que han denunciado á la Junta don Luis Abual y don Carlos Bianchi, siguiéndose con este motivo un juicio, ha sido declarada de utilidad pública, cortándose así toda denuncia.

De acuerdo con esta declaración, la Corporación Municipal ha inaudado de retirar los alambrados que la circulan, dejándola completamente libre.

Ayer llegaron los cuatro carros rígidos mandados construir á Montevideo por la Municipalidad, con destino al riego de las calles.

Creemos que el sábado ó domingo empezarán ya á prestar su importante servicio.

Por el Juzgado Letrado de este departamento se han declarado abiertas las siguientes sucesiones: Juan Blancco de Avila, Corina Sunbury de Silverra, Juan Broca, Rosa Acosta de Sainz, Carlos Madrid, Esteban Caballero, Dolores Millot de Faviani.

Ha sido nuestro huésped estos días, el señor Gustavo Lubusen, socio de una de las más importantes casas exportadoras de Buenos Ayres y á la vez de la que gira en esta plaza bajo la inmediata dirección del señor Cornelio Osten.

El señor Lubusen permaneció uno ó dos días en Mercedes siguiendo el martes para el departamento de la Colonia donde cuenta con un importante establecimiento de campo.

Mañana darán comienzo los exámenes de las escuelas públicas de esta ciudad, cuyo acto tendrá lugar en el local del colegio dirigido por la señora Juana Bautista.

Los exámenes comienzan hoy por la

mañana y María Barquillo, de 17 años, Oriental, apadrinadora.

José Luis, oriental, de 19 años, comerciante, y Casimira Arrechea, española, de 24 años.

Dice mi colega argentino:

«La casa de la conocida estancia «Santa Rosa» en el Estado Oriental de los hermanos Fels, fué vendida á Masurell fils, á precios reservados. Este lote es de 60.000 kilos y es uno de los pocos que conserva su carácter limpio y su gran finura, sin varoncilla desde 30 años. Es la tercera vez ya que la misma casa nombrada, ha sabido asegurarse este lote excepcional».

— Hó aquí los precios que rigen para el ganado en la tablada de Montevideo:

PARA ABASTO

Vaca: \$ 11 1/2, 10 1/2, 11 y 13 3/4.

Novillo: \$ 16 1/2 y 15.

Buey: \$ 16, 21 1/2 y 15.

PARA SALADERO

Vaca: \$ 11, 12 1/4, 8, 9 1/2 y 9 1/4.

Novillo: \$ 15, 14 1/2, 13, 13 3/4, 12

3/4, 12, 17, 9 1/2, 13 1/4 y 11 1/4.

PARA EL INTERIOR

Vaca: \$ 8 3/4.

La EMULSIÓN DE SCOTT ha merecido el favor del público y de la facultad médica que la prefiere á cumplir otra preparación similar. Pidase la de Scott, SRS. SCOTT y BOWNE Nueva York, MUY SRS. MIO:—La EMULSIÓN DE SCOTT, que es ya muy conocida del público por sus buenos efectos, la propina con bastante frecuencia á mis enfermos, dandole resultados satisfactorios sobre todo en los estados anfípicos y afecciones de los órganos respiratorios, por lo que la considero como un buen tónico recomendable.

Saludo á Uds. atentamente, DR. J. RUIZ MARRERO. Montevideo, Agosto 22 de 1893.

— Aviso

Junta E. Administrativa.

El viernes 8 del corriente á las 5 p.m. se colocará la piedra fundamental del edificio que en el terreno situado en la calle Montevideo esquina á la de Julio, se construye para la sede de la Junta E. Administrativa.

Para asistir á dicho acto y firmar el acta respectiva, se invita al vecindario. Mercedes, Dbre. 2 de 1893.

La Secretaría.

— CURTIEMBRE La Esmeralda EN VENTA

Se venden las existencias de la mencionada establecimiento, con todos sus muebles y ya dispuestos estos á la Curtiembre para funcionar con regularidad.

Se venden además una regular cantidad de cueros y suelas curtidas á voluntad del comprador, por cuanto su dueño actual acepta toda clase de arreglos.

La curtiembre está situada en un paraje inmejorable y sobre el Río Uruguay.

El alquiler del arrendamiento del local que ocupa es muy barato.

También se alquila con todos los útiles con que cuenta en caso de no ser vendidos.

Por más detalle dirigirse al que suscribe.

PEDRO DEL CANTO. Independencia Nbre de 1893.

— SE VENDE POR TENER QUE VENDER

Es de gran provecho y sin igual en el Departamento de Soriano, tanto por su posesión, orden en su gran plantío, como por la proximidad á esta ciudad. Establecimiento *Prado Bequejó*, con área de 72 1/2 cuadras cuadradas de exuberante tierra, y excelente para viviendas como los que ya tiene.

Linda por el Norte con Arroyo Bequejó haciendo barra con el caudaloso Río Negro, por el Este con Cañada del Boticario y por el Oeste Cañada del San y Mojica. Contiene *cerca de 11 plantas artificiales*, frutales, de construcción y adorno. *Ocho piezas habitaciones y corredores con 21 aberturas galpones, terrazas, corrales, chiqueros etc.*

El precio y condiciones de la venta se regirán por acuerdo entre las partes en arreglo á las circunstancias que crea la bella República Uruguayana.

Para cerciorarse de lo dicho, los que se interesen (que serán muchos si tuvieren los vengados) no hay más que dar un paseo por el referido prado Bequejó, no pagando nada por la entrada, y si poder darse un representante barato en la solida bajo los frondosos bosques artificiales, 6 naturales con lo que los paladeares de cada uno puedan ajetecer, para cuya operación la confitería Artigas, se encarga de mandar una *Sucursal Ambulante* á la misma costa de Excelentes Bebidas y helados, exquisitos dulces, y agradables fiambres.

En el mismo establecimiento encontrarán con quien tratar sobre la venta y condiciones del prado Bequejó.

D. 1º.—2. ms

## Edicto de Policía

Jefatura Política y de Policía del Departamento de Soriano.

Aproximándose la estación de los baños del Jefe Político y de Policía del Departamento.

D I S P O N E

Art. 1º. Se destina para baños de señoras la Riviera Sud del Río Negro, entre las calles Sarandí y Colón y las comprendidas entre las calles Asunción y Dolores.

Art. 2º. Se designa para baños de hombres la Riviera Sud del Río Negro, desde la calle Sarandí al Oeste y desde la Brequejó al Este.

Art. 3º. Las personas que deseen bañarse en la isla denominada del Puerto, deberán hacerlo únicamente en la parte Norte.

Art. 4º. Los niños menores de doce años no podrán bañarse sino van acompañados de sus padres, tutores ó en cargados.

Art. 5º. Es absolutamente prohibido bañarse sin traje de baño.

Art. 6º. Queda prohibido á los hombres y niños el estacionarse en los paseos de tránsito para bañarse las señoras durante las horas que estén estas bañándose.

Art. 7º. Los infractores á estas disposiciones serán penados con cuatro pesos de multa ó un día de prisión, cuya pena se aumentará dado el caso de reincidencia.

Art. 8º. Se comete al señor Comisario de la 1ª sección el encargo de hacer cumplir en todas sus partes las disposiciones contenidas en el presente dicto.

Mercedes, Noviembre 23 de 1893.

Juan J. Diaz.

## Francisco Prunell

Se encarga de la cobranza de toda clase de créditos, así como del resto de invitaciones, circulars, etc. — Calle Colon núm. 74.

## Al que interese

Se venden 200 animales vacunos de cría; su precio es muy moderado.

La persona que quiera hacer negocio ocurrá á la misma imprenta de *El Teléfono*, que encontrará con quien tratar.

— P E O N E S

Se necesitan de QUINCE á VEINTE peones para la Estancia SANTA CLARA, propiedad de don Buenaventura Ortega, conocida por *Maña*.

Los peones deben ser de 14 á 18 años de edad.

Para tratar, á la estancia referida con el señor don Luis Caresani, encargado de dicho establecimiento.

Mercedes, Nbre. 27 de 1893.

## LEY DE MATRIMONIO CIVIL

### E D I C T O

Juzgado de Paz de la 1ª sección.

En Mercedes á cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, y á las diez a. m.

A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don José Imas, de estado soltero, de nacionalidad Oriental, nacido en Cololó, de diez y nueve años de edad, domiciliado en el Sarandí, de profesión comerciante, hijo de don Domingo Ima, de nacionalidad Español, de estado casado de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en el Sarandí, de profesión hacendado; y de doña Pastora Aguirre, de nacionalidad Española, nacida en la Provincia de Navarra, de veinte y cuatro años de edad, domiciliada en el Sarandí, de profesión labores de su sexo, hija de don José Joaquín Arrochea, de estado casado, de nacionalidad Español, nacida en la Provincia de Navarra, de veinte y cuatro años de edad, domiciliada en el Sarandí, de profesión labores de su sexo, hija de don Micael Arrochea, de estado casada, de nacionalidad Español, de veintiún y nueve años de edad, domiciliada en el Sarandí, de profesión labores de su sexo, hija de don Nicolás Morel, por el Este con terreno manejado, y por el Oeste, con casas de público. Se venderá igualmente la población que comprende, pozo de balde, arbolada frondosa, cercados y domas que al dicho terreno accede. La venta se efectuará en las puestas de este Juzgado el Martes 6 de Diciembre, don Alberto Soumas testigo designado al efecto, y presidirá el acto el señor Aguilén asistido del notario E. Ribas. — Se pravíen que el mejor postor deberá pagar en el acto de la compra el diez por ciento, á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. — Mercedes, Diciembre 2 de 1893. — Delfín Bayce, Escrivano. D. 7—40 d

## Edicto

— Por disposición del señor Juez L.

Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarado inexistente el *casamiento* del don Celedonio Muñiz, — citándose los que bajo cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de QUARENTA DIAS, a contar desde la primera publicación de pres. nte, — bajo apercibimiento de — Mercedes, Nbre. 2 de 1893. — Delfín Bayce, Escrivano. D. 7—40 d

## Edicto

— Por disposición del señor Juez L.

Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarado inexistente el *casamiento* del don Celedonio Muñiz, — citándose los que bajo

cualesquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos del caso, se presenten ante

este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de QUARENTA DIAS, a contar desde la primera publicación de pres. nte, — bajo apercibimiento de — Mercedes, Nbre. 2 de 1893. — Delfín Bayce, Escrivano. D. 7—40 d

## Edicto

— Por disposición del señor Juez L.

Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarado

inexistente el *casamiento* del don Celedonio Muñiz, — citándose los que bajo

cualesquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos del caso, se presenten ante

este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de QUARENTA DIAS, a contar desde la primera publicación de pres. nte, — bajo apercibimiento de — Mercedes, Nbre. 2 de 1893. — Delfín Bayce, Escrivano. D. 7—40 d

## Edicto

— Por disposición del señor Juez L.

Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarado

inexistente el *casamiento* del don Celedonio Muñiz, — citándose los que bajo

cualesquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos del caso, se presenten ante

este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de QUARENTA DIAS, a contar desde la primera publicación de pres. nte, — bajo apercibimiento de — Mercedes, Nbre. 2 de 1893. — Delfín Bayce, Escrivano. D. 7—40 d

## Edicto

— Por disposición del señor Juez L.

Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarado

inexistente el *casamiento* del don Celedonio Muñiz, — citándose los que bajo

cualesquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos del caso, se presenten ante

este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de QUARENTA DIAS, a contar desde la primera publicación de pres. nte, — bajo apercibimiento de — Mercedes, Nbre. 2 de 1893. — Delfín Bayce, Escrivano. D. 7—40 d

## Edicto

— Por disposición del señor Juez L.

Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarado

inexistente el *casamiento* del don Celedonio Muñiz, — citándose los que bajo

cualesquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos del caso, se presenten ante

este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de QUARENTA DIAS, a contar desde la primera publicación de pres. nte, — bajo apercibimiento de — Mercedes, Nbre. 2 de 1893. — Delfín Bayce, Escrivano. D. 7—40 d

## Edicto

— Por disposición del señor Juez L.

Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarado

inexistente el *casamiento* del don Celedonio Muñiz, — citándose los que bajo

cualesquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos del caso, se presenten ante

este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de QUARENTA DIAS, a contar desde la primera publicación de pres. nte, — bajo apercibimiento de — Mercedes, Nbre. 2 de 1893. — Delfín Bayce, Escrivano. D. 7—40 d

## Edicto

— Por disposición del señor Juez L.

Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarado

inexistente el *casamiento* del don Celedonio Muñiz, — citándose los que bajo

cualesquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos del caso, se presenten ante

este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de QUARENTA DIAS, a contar desde la primera publicación de pres. nte, — bajo apercibimiento de — Mercedes, Nbre. 2 de 1893. — Delfín Bayce, Escrivano. D. 7—40 d

## Edicto

— Por dispos



